



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS**



DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 396/16 Ejecutivo Mercantil Regina Rosas Luna Por Su Rep	vs Proagrotlax Sociedad De Producción Rural De Responsabilidad Limitada A Través De Su Consejo De Administración Integrado Por Ignacio Contreras Espejel, En Su Carácter De Presidente Ana Brisel Flores Ochoa En Su
EXP . 406/16 Ejecutivo Mercantil Regina Rosas Luna Por Su Rep	vs Cesar Manuel Matías Díaz Y Epifanio Reyes María
EXP . 462/16 Ejecutivo Mercantil Elisa Beatriz Carrillo Pedrosa	vs Vinimport S. De R.l De C.v. A Través De Su Representante Legal Aldo Ferrise Por Si Y Por Su Representación, Gloria Mentado Amigon Y Miriam Elizabeth Rosete Mentado
EXP . 518/16 Ejecutivo Mercantil Gabriel López Arellano Vinageras Por Su Rep	vs ===== =====
EXP . 262/16 Ejecutivo Mercantil Daniel Petlascalco Amador Y/o Yamilett Solis Olvera Y/o Rosa María Morales	vs Ana María Gutiérrez Juárez

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 21/04/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. José Martín Salazar Hernandez



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS**



DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
Atempa Por Su Rep	A Ratificar Su Escrito De Cuenta, Tres Días, Apercibimiento Que De Hacer Caso Al Requerimiento, Se Tendrá Por No Interpuesta Su Solicitud Sin Necesidad De Ulterior Pronunciamiento.
<p>EXP . 306/14 Ejecutivo Mercantil Unión De Crédito General S.a. De C.v. A Través De Jessica Hernández Varela Por Su Rep</p> <p>vs Morclip De Puebla, S.a. De C.v. A Través De Su Representante Legal Francisco Javier García Teruel De Las Cuevas, José Manuel García Teruel De Las Cuevas Y Miguel Alejandro García Teruel De Las Cuevas</p>	<p>Ciudad Judicial Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete.</p> <p>Como Lo Solicita Actora , Turnese Las Actuaciones Al C. Diligenciarlo De La Adscripción, A Fin De Que Notifique En Términos De Ley A Las Partes, Sentencia Definitiva Emitida El Tres De Marzo De Dos Mil Dieciséis, En Términos De La Interlocutoria De Veinte De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Dentro Del Incidente De Nulidad Hecho Valer Por El Abogado De La Parte Demandada.</p>
<p>EXP . 214/14 Ejecutivo Mercantil María Victoria Machorro Paredes Por Su Rep</p> <p>vs Sergio Chavez García Y Maribel Gracida Gil</p>	<p>Ciudad Judicial Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete.</p> <p>Primero.-en Cuanto Al Primer Escrito, Se Le Tiene Parte Actora Presentando Liquidación De Sentencia, Por Las Cantidades Que Menciona En El Escrito Que Hoy Se Provee, En Consecuencia, Se Ordena Dar Vista A La Parte Demandada Término De Tres Días , Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda.</p> <p>Segundo.-asimismo Como Lo Pide La Parte Actora, Gírese Oficio Correspondiente , Para La Inscripción Que Solicita, Dese Cumplimiento.</p> <p>Asimismo, Se Le Tiene Autorizando Para Oír Notificaciones En Términos Del Penúltimo Párrafo Del Artículo 1069 Del Código De Comercio, A Los Profesionistas Que Menciona En El Mismo Escrito.</p>
<p>EXP . 332/16 Ejecutivo Mercantil Margarita León Santiago Por Su Rep</p> <p>vs Ricardo Saucedo Torres Y Sandra Elizabeth Eliosa Xochicale</p>	<p>Ciudad Judicial Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete.</p> <p>Téngase Parte Actora En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Sin Que Haya Lugar Acordar De Conformidad Lo Que Solicita, En Virtud De Que En Diligencias De Cinco De Octubre De Dos Mil Dieciséis, Se Advierten Embargos Sobre Un Bien Inmueble, En Esa Virtud Y Al No Constar En Autos La Justificación De Que Dicho Bien Es Insuficiente Para Garantizar El Pago Delas Prestaciones Reclamadas En El Presente Juicio, Se Desecha Su Petición; Dejándose A Salvo Los Derechos Parte Actora Para Que Los Haga Valer En La Vía Y Forma Que Estime Pertinente.</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 21/04/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. José Martín Salazar Hernandez



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS**



DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 240/15
Ejecutivo Mercantil
José De Jesús
Jaimes Perusquia Por Su Rep

vs Armando Díaz
Arteaga Y Marquez

Ciudad Judicial Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete.
Como Lo Solicita Actor, Se Acuerda:
Se Le Tiene Al Actor, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Y Como Lo Pide, Mediante Oficio Remitase Los Autos Originales Del Expediente En Que Se Actúa , Marcado Con El Número 240/2015, Con Carácter Devolutivo, Notaria Pública Número Diecinueve Del Distrito Judicial De Puebla, Para El Tiraje De La Escritura Correspondiente A Favor De La Persona Fisica Actora, Haciendo Efectivo El Apercibimiento Efectuado A La Parte Demandada, Mediante Auto De Veintiuno De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Firmando Esta Autoridad Judicial, La Escritura Respectiva En Rebeldía De Dicho Demandado.

EXP . 420/16
Ejecutivo Mercantil
Atabel Omar Martínez García Por Su Rep

vs José Rafael Andres Vergara López Y/o Rafael Vergara López, Guadalupe Altagracia Hernández Hernández También Conocida Como Maria Guadalupe Altagracia Hernández Hernández Y Como Guadalupe Hernández Hernández

Y José Vergara Hernández

Ciudad Judicial Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete.
Visto , El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Se Acuerda:
Advirtiéndose De Las Presentes Actuaciones , Las Cuales Tienen Pleno Valor Probatorio En Términos Del Penúltimo Artículo Invocado, Que Por Un Error Involuntario, Mediante Auto De Cinco De Abril De Dos Mil Diecisiete, Se Ordena Girar Oficio Al Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio Del Distrito Judicial De Puebla, Puebla, Con La Finalidad De Que Inscribiera Los Embargos Trabajados En Diligencias De Seis De Enero De Dos Mil Diecisiete, Sin Embargo, El Bien Inmueble Embargado En Las Diligencias Mencionadas, Se Encuentra Inscrito En El Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio Del Distrito Judicial De Ciudad Serdán , Puebla, En Consecuencia, Se Ordena Girar Exhorto Al C. Juez Competente En El Distrito Judicial De Chalchicomula, Con Cede En Ciudad Serdán , Puebla, Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado, Se Sirva Girar Oficio Al Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio Del Distrito Judicial De Ciudad Serdán , Puebla, A Fin De Que Lleve A Cabo Lo Ordenado En Auto De Cinco De Abril Del Año En Curso.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS



DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 434/13 Actuaciones Ordinario Mercantil Bbva Bancomer S.a. VS José Luis De La Llave A Traves De Su Gómez Velasco Y Representante Legal María Juliana Dolores Ruiz Gómez</p>	<p>Ciudad Judicial Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Fórmese Y Regístrese El Expedientillo De Actuaciones Correspondiente, En Virtud Que Los Autos Del Expediente 434/13, Fueron Remitidos Al Archivo Judicial Del H. Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Razón Asentada Por El Oficial Mayor De Este Juzgado; En Consecuencia, Se Ordena Reservar El Oficio De Cuenta, Para Ser Acordado Una Vez Que Sean Devueltos Los Autos Originales Del Expediente Antes Indicado A Este Recinto Judicial. En Consecuencia, Se Ordena Girar Oficio Al Director Del Archivo Judicial Del H. Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Ordene A Quien Corresponda, Sean Devueltos A Esta Autoridad , Los Autos Originales Del Expediente Número 434/13, Relativo Al Juicio Ordinario Mercantil.</p>
<p>EXP . 1222/13 Ejecutivo Mercantil Efrén Romero VS Kenya Alina Arroyo Palacios Alvarado Y/o Aldana Adriana Isabel Pérez Esquibel Y/o Arturo Almonte Carrera</p>	<p>Ciudad Judicial Puebla, A Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete, Doce Horas Con Veintiún Minutos, Declaran Abierta La Presente Diligencia Con La Comparecencia De La Parte Actora, Ratificar Su Escrito De Fecha Seis De Abril Del Año Dos Mil Diecisiete, En Todas Y Cada Una De Sus Partes, Se Tiene Parte Actora Por Su Representación Desistiéndose Del Embargo Realizado Dentro Del Presente Juicio, Mediante Diligencia De Fecha Veintiocho De Octubre De Dos Mil Dieciséis. Por Así Convenir A Sus Intereses. Por Cuanto Hace La Última Los Autos Al Diligenciarlo Par Adscrito A Este Juzgado, Para Que Asociado Parte Actora, Se Constituya En El Domicilio Parte Demandada, Dese Cumplimiento.</p>